

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

No. 43

Folleto Anexo

SECRETARÍA DE CULTURA

**CULTURA PARA CHIHUAHUA
PROGRAMA SECTORIAL 2022-2027**

CULTURA

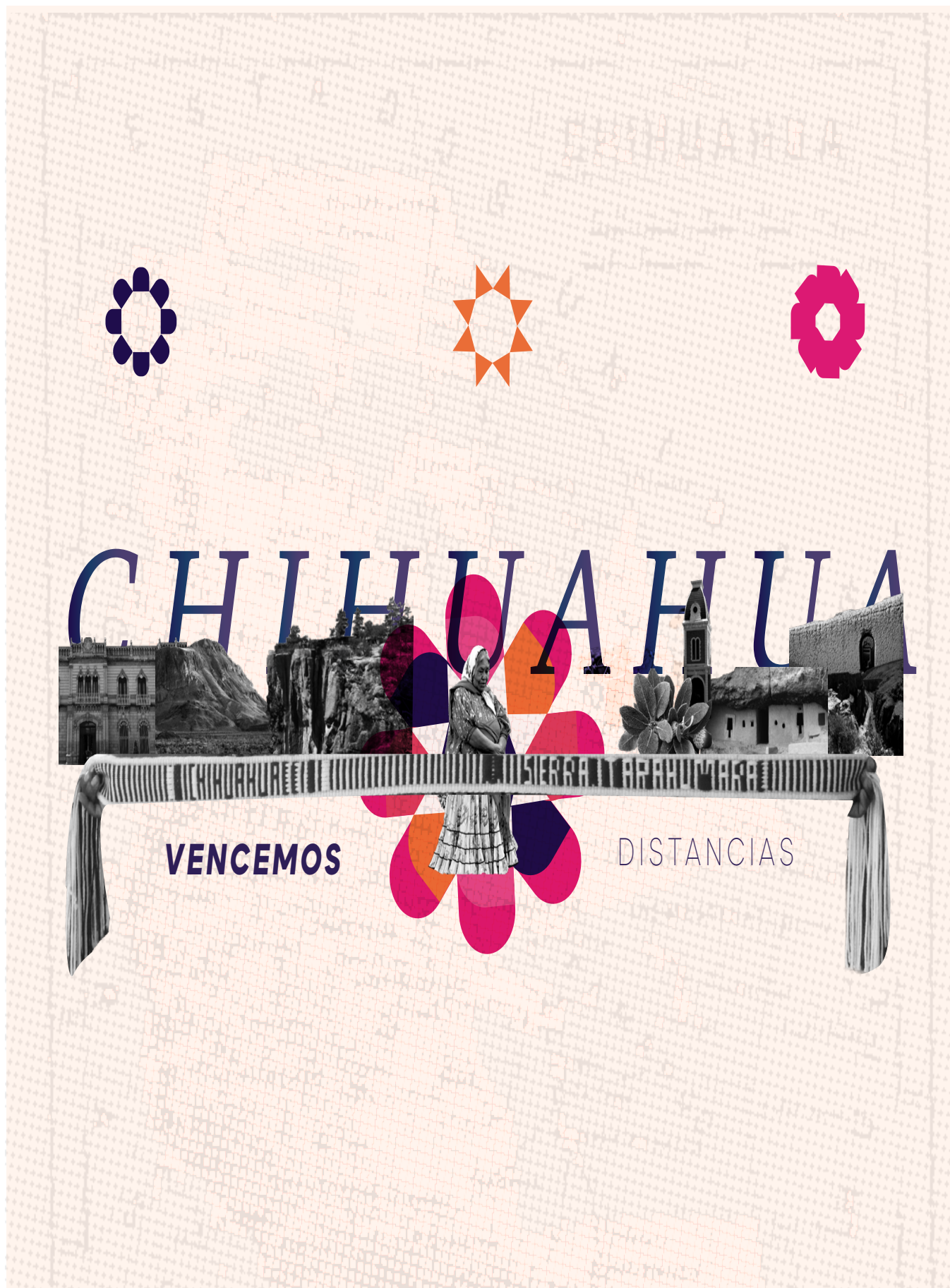
PARA

CHIHUAHUA

PROGRAMA SECTORIAL

2022- 2027







Contenido

1. Introducción.....	
2.- Marco normativo.....	
3.- Metodología de elaboración.....	
4.- Alineación con otros planes, programas y documentos.....	
5.- Vinculación interinstitucional y con otros sectores.....	
6.- Diagnóstico situacional e institucional.....	
<i>Regionalización Cultural</i>	
<i>Descripción general de las regiones</i>	
<i>Análisis regional</i>	
<i>Problemática estatal</i>	
<i>Potencial de la actividad cultural</i>	
<i>Conclusiones</i>	
7.- Estructura programática.....	
<i>Misión</i>	
<i>Visión al 2027</i>	
<i>TEMA 1 Acceso a la Expresión y Creación Cultural y Artística</i>	
<i>TEMA 2 Socialización del Patrimonio</i>	
<i>TEMA 3 Sostenibilidad Cultural</i>	
8. Seguimiento y evaluación.....	

#1

Introducción



El estado de Chihuahua tiene la mayor extensión territorial en la nación. Existen poblaciones hablantes de cuando menos cinco lenguas maternas diferentes y cuenta con 760 kilómetros de frontera. Sin embargo, durante mucho tiempo sus habitantes han cargado con el estigma de una aparente carencia cultural, en mayor parte por las enormes distancias entre sus poblaciones y las duras condiciones climáticas, que evocan la idea errónea de que el patrimonio y el quehacer cultural son escasos; nada más alejado de la realidad.

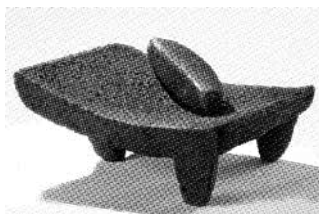
La cultura nos proporciona un referente identitario con el que damos orden y sentido a nuestro pasado y nos impulsa para la construcción del futuro. Estamos conscientes de que reducir las brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho humano a la cultura, así como fortalecer el reconocimiento y preservación del patrimonio cultural en un territorio tan vasto y diverso, son elementos críticos para lograr un mayor anclaje y articulación entre las distintas regiones de nuestro estado, incluida la construcción de ciudadanía.

Así, el Programa Estatal de Cultura se ha construido en conjunto con los ciudadanos de las diversas regiones del estado; con artistas y creadores, colectivos, gestores culturales, empresarios y académicos, todos ellos interesados en el desarrollo de la cultura, es decir, en dotar a los habitantes de Chihuahua de instrumentos adecuados para fortalecer y expresar sus valores, comprender el mundo en el que viven, asumirlo y participar de los cambios.

El programa comprende tres grandes temas. Los dos primeros están dirigidos a subsanar las problemáticas centrales que se viven en materia cultural en el estado: a) la desigualdad en el acceso al ejercicio de los derechos culturales, y b) la pérdida de patrimonio tangible, intangible y biocultural. El tercer tema, la sostenibilidad cultural y creativa, está orientado a abrir oportunidades y generar condiciones para mejorar la viabilidad de organizaciones y agentes culturales para detonar la economía cultural y creativa como una fuente de riqueza basada en el talento, la propiedad intelectual, la conectividad y la herencia cultural de nuestro estado.







Dentro del periodo que comprende este programa se cumplirán doscientos años de que el Congreso Constituyente decretó que la entonces llamada Provincia de Chihuahua fuera convertida en Estado de la Federación; es decir, se cumple el Bicentenario del Estado de Chihuahua. La conmemoración de este hito histórico crea un contexto idóneo para revalorizar y compartir la riqueza cultural del territorio, y nos prepara para que unidos, desierto y serranía, llanos y fronteras, afrontemos los retos y oportunidades por venir, a través de varias líneas de acción que se ejecutarán dentro de un programa marco con esta temática.

Los objetivos y las acciones del Programa Estatal de Cultura 2022-2027 han sido concebidos desde una perspectiva humanista, solidaria y subsidiaria, reconociendo el impacto y trascendencia de la actividad cultural en el fortalecimiento del tejido social y la integración regional, mas allá de la realización de actividades recreativas.

El reto es grande y los recursos limitados, por lo que las estrategias y líneas de acción resultantes enfatizan en el mejor aprovechamiento y buen uso de la infraestructura cultural, para tener un manejo ordenado, claro y eficiente de los recursos.

Este programa está diseñado para derribar los mitos sobre la situación cultural en el norte del país; para hacer tangibles, accesibles y visibles la riqueza y el patrimonio cultural del estado en todas sus vertientes y en cada una de sus regiones; para facilitar la construcción de una identidad abierta, diversa, incluyente, sostenible y de cooperación, de manera que el estado de Chihuahua se posicione como referente de la riqueza y diversidad de las culturas del norte de México.



#2

Marco normativo





La elaboración de este programa de mediano plazo se ha realizado de conformidad con lo que mandatan:

- El Artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- Los artículos 2° y 3° de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, en los que se establece que la planeación es la ordenación racional y sistemática de las acciones de las instancias de gobierno para transformar la realidad socioeconómica de la entidad y elevar la calidad de vida de su población; y que se realizará conforme los principios contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Así como en los artículos 7° y 13° de la citada Ley que precisan que la planeación democrática del Estado se plasmará, entre otros, en los programas de mediano plazo, y que los programas sectoriales deberán sujetarse a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo correspondiente.

En materia cultural este ejercicio de planeación se fundamenta tanto en el Artículo 4° Constitucional que establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, y que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa; así como en el Artículo 10° de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, mismo que dispone que los servidores públicos responsables de las acciones y programas gubernamentales en materia cultural de la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de su competencia, observarán en el ejercicio de la política pública el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos culturales.

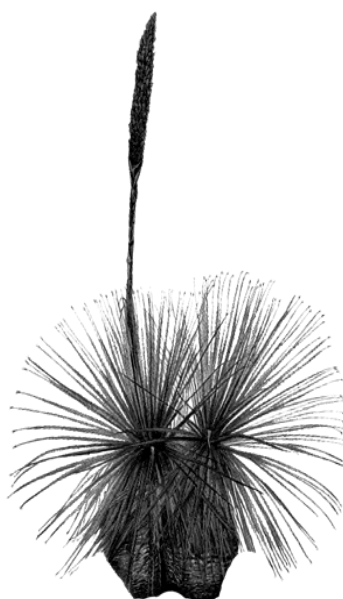


En la esfera estatal, la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua señala en los Artículos 19º y 21º, fracción II, que la Secretaría de Cultura será la encargada de establecer y conducir la política cultural, y que entre sus atribuciones se encuentra el elaborar el programa sectorial de cultura y aprobar los instrumentos de planeación y evaluación de políticas públicas en materia cultural, atribuciones determinadas por el artículo 27 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Chihuahua, y amplificadas en el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Al ser el propósito de la Secretaría garantizar el acceso al derecho humano a la cultura, el presente programa se encuentra diseñado bajo los principios y los conceptos del marco jurídico internacional para la cultura, contenidos en la Declaración universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la diversidad cultural así como en la Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales.

De manera específica, las acciones de este programa relacionadas con el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, se fundamentan en la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas de 1992, que establece que los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad, entre ellas disfrutar su propia cultura; profesar y practicar su propia religión, y utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencias ni discriminación de ningún tipo, de ahí la premisa de que los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de su cultura, así como su patrimonio cultural tangible e intangible, establecida en la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, que evoca de manera geográfica los derechos consagrados en la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas





En relación con la identificación, conservación, rescate y salvaguarda del patrimonio cultural del estado, además del conjunto de normas antes mencionadas que regulan al Estado Mexicano y en lo particular al Estado de Chihuahua, y de los tratados internacionales que constituyen la Ley Suprema de la Unión (Artículo 133 Constitucional), se consideran fundamento de este programa la Conferencia General de la UNESCO en su 32ª reunión, celebrada en el año 2003, que marca las pautas para la elaboración de instrumentos normativos para la protección del patrimonio cultural; así como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, que influyeron de manera directa en la edificación de la normatividad del Estado Mexicano en la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, que vierten los principios generales de protección al argumentar la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos.

Finalmente, cabe mencionar que las actividades encomendadas a la Secretaría relacionadas con Archivos y Bibliotecas se encuentran sustentadas la Ley Federal de Archivos, la Ley General de Bibliotecas y la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

#3

Metodología de elaboración





La elaboración de este Programa es producto del propio carácter de la cultura como proyecto común de la sociedad. Por ello, el proceso de planeación se ha llevado a cabo de manera participativa e incluyente con los distintos sectores de la sociedad, de la comunidad artística y cultural, y procurando un amplio alcance de las distintas regiones del estado.

También, guiados por los principios de solidaridad y subsidiariedad, se ha puesto énfasis en los grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, buscando así el propósito mayor que es promover el bien común y el ejercicio pleno y sostenible de los derechos culturales para todos los habitantes del estado.

Los mecanismos de participación ciudadana incluyeron, entre otros, la realización de foros abiertos y entrevistas con personas expertas y agentes culturales, llevados a cabo uno en Cd. Juárez, otro en Chihuahua capital y dos más en formato virtual, en los que en conjunto participaron casi 70 personas entre académicos, colectivos y creadores de distintas disciplinas, gestores culturales, funcionarios estatales y municipales, medios de comunicación, así como ciudadanos en general interesados en el desarrollo de la cultura y la preservación del patrimonio.

Por otra parte, con el fin de profundizar en temas particulares que surgieron en los foros, y conocer la dinámica de las regiones culturales del estado, se consideró un ejercicio de regionalización efectuado desde una perspectiva cultural con apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el cual fue la base para que personal de la Secretaría de Cultura realizara una serie de entrevistas a profundidad. Se realizaron 38 entrevistas en las que participaron los titulares de instituciones y organismos municipales de cultura, investigadores académicos, creadores de diversas disciplinas, colectivos, medios de comunicación, así como miembros de agrupaciones empresariales y consejos de cultura, enriqueciendo de manera importante la perspectiva sobre las necesidades y dinámicas específicas en las diversas regiones culturales del estado.



Para enriquecer la investigación se consultaron fuentes secundarias entre las que destacan:

- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) respecto a la información estadística sobre la población del estado y sus características.
- Las encuestas sobre hábitos y prácticas de consumo cultural publicadas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA (2010) y por la Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México (Cultura UNAM) en 2020.
- El Informe de Industrias Creativas y Obra Protegida realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
- El Reporte sobre Tendencias de la Economía Creativa, de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) celebrada en 2018.
- El Manual Metodológico de Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo.

Para realizar el análisis de la información, la identificación y examen de las problemáticas, y el diseño de estrategias y líneas de acción, en consonancia con el planteamiento del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se utilizó la Metodología Marco Lógico (MML).

Como resultado de este proceso se presentan en este documento tres temas con sus respectivos objetivos estratégicos, 14 estrategias y 64 líneas de acción.



#4

Alineación con otros planes, programas y documentos



Este programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje General 2: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos; así como con el Objetivo: Brindar acceso e inclusión a las actividades y circuitos culturales, mediante la difusión, enriquecimiento y consolidación de la diversidad cultural, priorizando las necesidades de los sectores que presenten mayor grado de pobreza y marginación.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, este programa se alinea al Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua, al Programa 1.10 La cultura como herramienta de identidad y orgullo de nuestras raíces, y cambio social, y al Objetivo: Fortalecer el ejercicio de los derechos culturales desde las perspectivas de inclusión y empoderamiento de agentes culturales, para fortalecer el sentido de unidad y el orgullo de pertenencia.

Para cumplir con los objetivos de desarrollo más amplios, los alcances de este programa se encuentran vinculados tanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas de la Agenda 2030, como a los instrumentos de planeación federales y estatales correspondientes a este periodo de tiempo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 4 Educación de calidad
Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Meta 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad de ingresos y de oportunidades.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Programa Sectorial de Cultura Federal 2020-2024

Objetivos Prioritarios

1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.

2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.

3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.

5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.

6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

Programa Estatal de Cultura 2022-2027

(temas)

Acceso a la expresión y creación cultural y artística

Socialización del Patrimonio Cultural

Sustentabilidad Cultural

#5

Vinculación



La cultura es ante todo un fenómeno colectivo, por lo que para la construcción y ejecución de este programa es indispensable mantener y establecer vínculos entre los sectores público, privado y social. A continuación se presenta la identificación de actores clave del sector y una breve descripción de las temáticas en las que se trabajará en conjunto, planteadas de manera enunciativa mas no limitativa.

Dependencia cabeza del sector:

Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua

Dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada con las que se colabora en el Estado:

- Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con quien se atenderán temas relacionados con turismo cultural y desarrollo de la economía creativa.
- Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH), en temas de patrimonio intangible y desarrollo artesanal.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para la identificación protección y conservación del patrimonio biocultural.
- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), en el desarrollo y difusión de contenidos sobre los derechos culturales y la preservación de la lengua y cultura de los pueblos originarios.
- Secretaría de Educación y Deporte, en la difusión de contenidos sobre los derechos culturales.
- Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en el desarrollo de mecanismos de acercamiento a las comunidades, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad.

Municipios:

Con las alcaldías e Institutos de Cultura Municipales existentes, se trabajará principalmente en esquemas que fortalezcan los alcances de la oferta cultural en el estado, la identificación y preservación del patrimonio y el turismo cultural interregional.

Dependencias federales:

La vinculación con las siguientes dependencias federales se enfoca principalmente en el desarrollo de convenios de colaboración, así como en el intercambio de conocimiento técnico y prácticas que permitan enriquecer los programas y proyectos de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua.

- Secretaría de Cultura.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL).
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Organismos del sector social y empresarial:

La vinculación con organismos del sector privado está presente en cada uno de los tres grandes temas de este programa, ya sea como miembros del ecosistema de la economía creativa y cultural, miembros de comités ciudadanos y patronatos que impulsan el fortalecimiento de orquestas, colectivos, museos y otros espacios con vocación cultural; o bien, como organizaciones junto con las cuales se promueve la observancia de la Ley de Patrimonio y la conservación de éste. De manera enunciativa mas no limitativa a continuación se mencionan algunos de los organismos que con los que se establecen vínculos bajo uno o varios de estos parámetros:



- Asociación Filarmónica del Estado de Chihuahua, A.C.
- Consejo Regional de Cultura de Delicias.
- Consejo Regional de Cultura del Norte en Nuevo Casas Grandes.
- Promotora de la Cultura A.C., integrante del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural.
- Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC).
- Fideicomiso Expo Chihuahua en cuyos espacios se encuentra el Museo Casa Redonda.
- Los Colegios de Arquitectos del Estado de Chihuahua.

Academia:

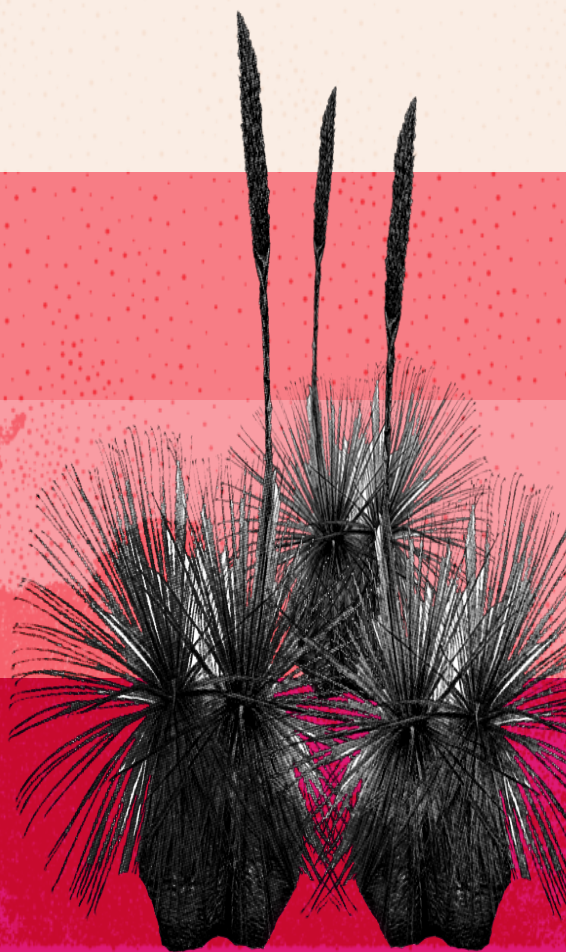
La vinculación entre instituciones académicas se concentra en temas y programas relacionados con la profesionalización y difusión de la cultura y el arte, así como el desarrollo de una economía creativa sostenible. Algunas de las instituciones con las que ya se han establecido vínculos son:

- Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ).
- Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (ENAHNM)
- Universidad La Salle Chihuahua, AC (ULSA)



#6

Diagnóstico situacional e institucional





Regionalización Cultural

Garantizar el ejercicio del derecho humano a la cultura, tal y como lo indica la constitución en su Artículo 4º, implica asumir el reto de atender a la población del estado con mayor extensión territorial del país, más del 12 por ciento de la superficie del país, y el segundo con menor densidad poblacional, 15 habitantes por km². La gran extensión que caracteriza a nuestro estado va acompañada de una enorme diversidad cultural, climática y sociodemográfica, lo que se traduce en necesidades igualmente diversas que demandan ser atendidas con agilidad y pertinencia.

Regionalizar el estudio, la documentación y la difusión del patrimonio cultural permite identificar vocaciones, dimensionar el peso de los recursos culturales, conocer procesos de continuidad y ruptura, aprovechar las capacidades para la innovación y la fortaleza de sus actores, así como la disposición para vincular y articular dicho patrimonio con otras actividades del desarrollo local como el turismo y proyectos productivos tales como las industrias creativas.

Con el apoyo del INAH Chihuahua se ha efectuado un primer ejercicio que identificó 8 grandes regiones (ver gráfico 1). El análisis se favorece al aportar una mayor y mejor comprensión de la diversidad cultural del estado, a la vez que posibilita la ejecución de acciones más pertinentes, en armonía con las características de cada región.



Descripción general de las regiones

Casi el 70 por ciento de la población está concentrada en dos regiones, en las cuales también se encuentra la mayor parte de la infraestructura cultural.

		Población	%	NNAs	% NNA's	Hablantes de Lengua Indígena	%
Región							
I	Paquimé	151 664	4%	42 544	28%	3 300	2%
II	Llanos Centrales	244,370	7%	63,293	26%	8,063	3%
III	Papigochi - Sierra Norte	88 276	2%	23 555	27%	1 983	2%
IV	Sierra Tarahumara	201 053	5%	68 665	34%	73 864	37%
V	Sur	202 190	5%	51 432	25%	2 103	1%
VI	Conchos	302,876	8%	75,598	25%	2,843	1%
VII	Desierto	1 015 007	27%	294 515	29%	10 096	1%
VIII	Frontera	1 536 433	41%	387 391	25%	8 246	1%
Estado		3 741 869	%100	1 006 993	27%	110 498	3%

Por otra parte, en apego a los principios de solidaridad y subsidiariedad, se tiene el compromiso de atender a los grupos en alguna situación de vulnerabilidad, para que al acceder al ejercicio de su derecho a la cultura encuentren en la misma un medio para potenciar su desarrollo pleno. Estos grupos comprenden, de manera no excluyente, a más de un millón de niñas, niños y adolescentes (NNA), más de 110 mil personas pertenecientes a los pueblos originarios, cerca de 168 mil personas con discapacidad, además de personas migrantes y personas privadas de su libertad.

Cabe destacar que las niñas, niños y adolescentes (NNA) de 14 años y menos constituyen más de la cuarta parte de la población considerada en situación de vulnerabilidad, y que habitan en mayor proporción en la Sierra Tarahumara, donde también se concentra la mayor parte de los hablantes de lengua indígena de las diversas etnias que habitan en Chihuahua.

Es importante reconocer que un número de personas de los grupos arriba mencionados también sufre de carencias por ingresos. De acuerdo con la más reciente información del CONEVAL, en el estado de Chihuahua el 25.3 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza y un 12.3 por ciento de la población es vulnerable por ingresos, lo que incide en su capacidad de ejercer sus derechos culturales y destinar tiempo para esta actividad.

Para la preservación, cuidado y difusión de nuestra herencia cultural se ha desarrollado una red de infraestructura que actualmente comprende:

		Bibliotecas	Centro Culturales	Museos	Otros Recintos	Total de Espacios	Espacios por cada 100 mil habitantes
Región							
I	Paquimé	22	22	2	0	24	15.8
II	Llanos Centrales	23	23	6	3	33	13.5
III	Papigochi - Sierra Norte	14	14	6	0	20	22.7
IV	Sierra Tarahuamara	26	26	3	1	30	14.9
V	Sur	23	23	9	2	40	19.8
VI	Conchos	19	19	5	2	29	9.6
VII	Desierto	16	16	24	11	58	5.7
VIII	Frontera	23	23	7	5	40	2.6
Estado		166	22	62	24	274	7.3

Todos los municipios del estado cuentan con cuando menos un espacio de infraestructura cultural. Sin embargo, persiste el reto de potenciar su utilización en todas las regiones, incluso en las de mayor densidad poblacional, para incrementar la oferta cultural y favorecer el ejercicio del derecho humano a la cultura.

Es importante destacar que, a pesar de la riqueza patrimonial del estado, únicamente la Zona Arqueológica Paquimé y la zona de Valle de Allende, como parte del Camino Real de Tierra Adentro, cuentan con Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Es imprescindible que los otros tesoros del estado cuenten con las declaratorias que faciliten su protección y conservación.



A N Á L I S I S R E G I O N A L



PAQUIMÉ

La Zona Arqueológica Paquimé, de la cual toma su nombre esta región, es el único sitio del estado de Chihuahua registrado como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO.

Alrededor de este sitio se ha desarrollado una importante actividad turística y creativa, la cual requiere ser impulsada en beneficio del desarrollo económico de la región y la protección del propio patrimonio cultural.



LLANOS CENTRALES

Caracterizada por la convivencia cultural de tres grandes grupos étnicos, la región de los Llanos Centrales cuenta con una gran riqueza, tanto material como inmaterial.

Es urgente destacar el enorme valor de su patrimonio cultural, incrementar su oferta cultural, y atender adecuadamente los intereses y necesidades de los diversos grupos poblacionales.



PAPIGOCHI - SIERRA NORTE

En esta región se encuentran zonas arqueológicas de importancia equiparables a Paquimé.

Desafortunadamente, su difícil acceso ha obstaculizado su difusión y aprovechamiento.



SIERRA TARAHUMARA

La riqueza cultural de los pueblos originarios de esta región, así como su patrimonio biocultural, son reconocidos a nivel nacional e internacional.

Sin embargo, la Sierra Tarahumara enfrenta el gran reto de preservar su cultura en pleno respeto de los derechos humanos, desarrollando al mismo tiempo alternativas viables de sustento para su población.





SUR

Considerando el importante patrimonio cultural e histórico que alberga, es necesario destacar y promover el valor de esta región para su pleno aprovechamiento.

La oferta de actividades creativas y culturales en la región debe adecuarse a los gustos e intereses locales, para intensificar la participación de sectores más amplios de la población.



CONCHOS - SAN PEDRO

Tradicionalmente, la oferta cultural se ha concentrado en los municipios más grandes de la región. Es urgente ampliar la oferta para responder de manera más inclusiva a los intereses de la población.

Existe gran interés por impulsar la industria creativa y difundir la riqueza regional, lo que presenta la oportunidad de una reactivación cultural.





DESIERTO

La región concentra la mayor parte de la actividad cultural en la ciudad de Chihuahua, comúnmente dirigida a los grupos poblacionales urbanos. Es necesario atender de igual forma a las zonas rurales, a los municipios más pequeños y a grupos poblacionales específicos.

La región cuenta con riqueza cultural y presencia activa de organizaciones de la sociedad civil, componentes importantes para su impulso.



FRONTERA

El rápido crecimiento poblacional de Ciudad Juárez y la baja densidad poblacional del resto de los municipios de la región, aunado a las dinámicas sociales muy particulares de las zonas fronterizas como la migración, hacen necesario incrementar el acceso al ejercicio de los derechos culturales de ciertos grupos de habitantes.

En contraste, la región cuenta con esfuerzos organizados para la promoción de actividades creativas y artísticas, así como con numerosas expresiones que propician el uso de la cultura como elemento de transformación social.



Problemática estatal

Del mapeo de la situación que guarda la cultura en el estado en su totalidad, destacaron dos problemáticas básicas:

1.- Desigualdad en el acceso al ejercicio de los derechos culturales

La última encuesta realizada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), con respecto a los hábitos, prácticas y consumos culturales, muestra que sólo el 25 por ciento de los chihuahuenses lee uno o más libros al año; más del 35 por ciento nunca ha asistido al cine; el 47 por ciento no ha asistido a un espectáculo de danza; sólo el 45.9 por ciento ha asistido alguna vez a un espectáculo de música en vivo; el 20 por ciento ha ido alguna vez al teatro, el 10.3 por ciento ha asistido a una presentación de música clásica, y solamente el 8 por ciento ha asistido a una exposición de artes plásticas. En contraste, la misma encuesta muestra que Chihuahua es uno de los estados donde un mayor porcentaje de personas mencionaron tener estudios o prácticas relacionadas con la cultura y las artes, en particular con artes plásticas, cine, música y literatura.

El acceso igualitario a la oferta cultural se limita por el desconocimiento de ésta, así como por una infraestructura insuficiente y centralizada en Ciudad Juárez y Chihuahua capital. La distancia, la baja densidad poblacional, así como la diversidad lingüística y cultural, características propias del estado, constituyen retos importantes para propiciar el ejercicio de derechos culturales por todos los habitantes.

Además, la citada encuesta sobre hábitos de consumo cultural muestra que la principal razón para no asistir a los eventos culturales en todo el territorio nacional fue un bajo interés, lo que también es observable en la entidad. Esto denota una falta de pertinencia en la programación de oferta cultural y la manera en la que se comunica, así como la necesidad de vincularla con expresiones de la cultura local.

A lo anterior debe sumarse la idea preconcebida de que la cultura se limita a recintos como las salas de concierto y las galerías de arte, dejando fuera expresiones culturales comunitarias o no tradicionales que son ignoradas como un ejercicio de creación artística o de fomento a la cultura.

Estas situaciones también se ven afectadas por el desconocimiento de los derechos culturales en sí mismos, generando una concepción errónea acerca de la cultura, la cual no reconoce su importancia en el desarrollo integral de la persona y da origen a políticas públicas que pretenden llevar a la población una visión particular de cultura en lugar de propiciar el desarrollo propio de cada región.

2.- Pérdida del patrimonio

La pérdida de patrimonio está estrechamente vinculada al desconocimiento de éste. La encuesta nacional de hábitos, prácticas y consumo culturales 2010, elaborada por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, revela que el 20 por ciento de la población chihuahuense desconoce los espacios y las diversas manifestaciones culturales que se ofrecen. Pero más allá de recibir información sobre la oferta cultural, para gran parte de la población no existe claridad sobre qué es el patrimonio, el cual es asociado únicamente a los monumentos históricos, ignorando la gran riqueza cultural existente en todas las regiones del estado manifestada en otros elementos tangibles, intangibles y bioculturales igualmente importantes.

La preservación y aprovechamiento del patrimonio cultural también se complica debido a que no existe una narrativa que articule y visibilice socialmente al patrimonio. Consecuentemente, la sociedad tiende a juzgarlo como algo ajeno, inanimado o hasta obstaculizador del progreso, en lugar de entenderlo como vía de desarrollo, fuente de identidad y fundamento de cohesión social.

Esta problemática debe atenderse con diligencia, ya que la pérdida de patrimonio es un círculo vicioso auto-reforzado; en otras palabras, la pérdida de patrimonio genera más pérdida de patrimonio.

Potencial de la actividad cultural

Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), México es uno de los 20 principales exportadores de bienes creativos y culturales en el mundo. Sólo en 2015 nuestro país exportó más de 4.9 mil millones de dólares en este tipo de bienes. De acuerdo con los datos de la Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM), la contribución de la cultura en la economía nacional durante 2020 fue equivalente al 2.9 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, y generó 3.0 por ciento de los puestos de trabajo del país. A nivel estatal, la contribución económica del sector de servicios de esparcimiento culturales, deportivos y otros servicios, al Producto Interno Bruto por Entidad (PIBE) el año previo a la pandemia fue del 0.21 por ciento, lo que implica que la sola actividad cultural representa un porcentaje menor.

Se estima que en nuestro estado para la mitad de los artistas y creadores de los que se tiene registro en la Secretaría de Cultura, el quehacer cultural es una fuente de ingreso económico, aunque sea insuficiente. Cabe resaltar que las principales empleadoras y fuentes de ingresos de los trabajadores culturales son las instancias gubernamentales, ya sean estatales o municipales. Específicamente el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, es una de las principales fuentes de contratación de los productos de la comunidad cultural y, por lo tanto, una de sus principales fuentes de sustento. Durante 2019, alrededor del 39 por ciento del total de presupuesto ejercido por la Secretaría se destinó a premios, apoyos y la contratación directa de artistas y proveedores de bienes y servicios relacionados.

En contraste, en otras economías se observa cómo las industrias culturales y creativas (ICC) no sólo representan una fuente sostenible de ingresos dignos para las personas inmersas en la actividad cultural, sino que se les reconoce su importante valor comercial y cultural. Según el estudio "Tiempos de cultura: El primer mapa mundial de las Industrias Culturales y Creativas (ICC)", publicado en conjunto por la UNESCO y la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), además de la aportación económica de estas industrias, que favorece especialmente a pequeñas y medianas empresas, las ICC son más incluyentes que otros sectores e incrementan el atractivo de las ciudades, al crear entornos más habitables y favoreciendo la sociabilidad y la construcción de una identidad local.

Por su parte, miembros de la comunidad cultural del estado han mencionado la falta de colaboración al interior del sector y una interacción limitada con otros entes económicos. A estas restricciones para el fortalecimiento de las ICC se suma a una limitada formación en materias empresariales y de negocio de los agentes culturales.

El potencial para el florecimiento de las ICC en la entidad es muy importante. La riqueza y diversidad cultural del estado, aunadas al talento de los agentes culturales chihuahuenses, constituyen la base para una actividad cultural dinámica y sostenible. Se requiere el apoyo del estado para conservar el patrimonio cultural, proteger los derechos de propiedad intelectual y propiciar condiciones para que los creadores y demás agentes culturales se desarrollen.

Conclusiones

Ante este panorama, se concluye que el Plan de Mediano Plazo debe atender prioritariamente 1) la desigualdad en el acceso al ejercicio de los derechos culturales, 2) la pérdida de patrimonio tangible, intangible y biocultural, y 3) impulsar la sostenibilidad cultural y creativa. Las acciones por tomar deben diseñarse e implementarse, considerando una perspectiva local, donde los municipios que comprenden cada una de las ocho regiones culturales afronten sus problemáticas particulares y detonen sus capacidades y vocaciones culturales.

#7

Estructura programática



Misión

Garantizar a todos los habitantes del Estado de Chihuahua el ejercicio de sus derechos culturales.

Visión al 2027

Somos el estado con mayor sentido de unidad y pertenencia, orgullosos por la identidad chihuahuense y sus raíces.

TEMA 1 Acceso a la Expresión y Creación Cultural y Artística

Objetivo 1. Reducir las brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho humano a la cultura facilitando el acceso a la apreciación, expresión y creación cultural y artística, para impulsar el nivel de vida de los habitantes del estado.

Estrategia 1.1 Desarrollar programas y proyectos en todas las regiones del estado, que permitan ejercer el derecho humano a la cultura con especial atención en grupos específicos.

- Generar una agenda cultural constante y pertinente en cada una de las regiones.
- Establecer mecanismos de colaboración con las instancias municipales a efecto de impulsar la descentralización de bienes y servicios culturales para las regiones culturales del estado.
- Fortalecer las acciones culturales para públicos específicos en situación de vulnerabilidad social y/o económica.
- Gestionar la activación cultural en localidades rurales.
- Promover acciones para favorecer la animación cultural e intercambios artísticos y culturales en y entre, las regiones del estado.



Estrategia 1.2 Desarrollar, adecuar, mantener e impulsar el uso y aprovechamiento de la infraestructura cultural y de comunicaciones para facilitar el acceso a todos los públicos.

- Crear el sistema de monitoreo de infraestructura cultural, para llevar registro de su uso y condiciones funcionales.
- Desarrollar planes de manejo con lineamientos de uso para los espacios a cargo de la Secretaría con el fin de incrementar su pleno y correcto aprovechamiento.
- Implementar el programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura cultural, de acuerdo con los planes de manejo.
- Promover activamente el uso alternativo de los espacios y el desarrollo de servicios de apoyo con los agentes culturales.
- Gestionar la disponibilidad de espacios alternativos para la divulgación continua de oferta cultural.
- Consolidar la Red Estatal de Museos y facilitar a sus miembros la capacitación museográfica, de mediación y de curaduría.
- Promover el acceso a los bienes y servicios culturales a través de plataformas con tecnología digital, en las regiones que así lo permitan.
- Actualizar la infraestructura y recursos de las bibliotecas, áreas de acervo bibliográfico y fomento a la lectura, para adecuarse a los nuevos programas de manejo.
- Consolidar el Sistema Estatal de Información Cultural (SIEC) como un elemento de infraestructura digital que permita identificar y gestionar adecuadamente los recursos materiales, inmateriales y humanos, vinculados con el quehacer cultural; contar con un padrón actualizado de artistas, creadores y gestores que facilite la comunicación, intercambio y conectividad entre los mismos; identificar las expresiones culturales y el patrimonio tangible, intangible y biocultural; gestionar adecuadamente la información sobre convocatorias, proyectos, fondos y becas para la población artística, e identificar a los agentes del ecosistema de la economía creativa y cultural y su interacción.



Estrategia 1.3 Propiciar el acercamiento y la sensibilización a distintas manifestaciones culturales y artísticas.

- Generar programas de capacitación o certificación para agentes culturales en atención de públicos específicos.
- Establecer mecanismos de participación social para promover e incentivar la sensibilización a la cultura y el arte.
- Priorizar en la programación cultural los contenidos con elementos accesibles que motiven el acercamiento de niñas, niños y adolescentes a las distintas manifestaciones.
- Promover mecanismos que, desde el quehacer de la Secretaría, favorezcan el acceso igualitario de mujeres y hombres a la educación y actividades creativas y artísticas, evitando la discriminación y estereotipos de género.
- Implementar acciones de gran formato en conjunto con municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Estrategia 1.4 Fortalecer la expresión cultural y la creación artística.

- Facilitar el acceso de niñas, niños y adolescentes a cursos, talleres y espacios que promuevan las actividades artísticas, creativas y literarias.
- Otorgar apoyos, premios y estímulos a la creación artística y cultural mediante convocatorias.
- Establecer programas y premios para grupos poblacionales específicos que propicien la participación de personas en situación vulnerable.
- Gestionar programas formativos orientados a actualizar, capacitar y profesionalizar a artistas y creadores, mediante diplomados, seminarios, talleres y conferencias.
- Desarrollar programas y convocatorias específicas con perspectiva de equidad de género.



Estrategia 1.5 Promover el reconocimiento e importancia del ejercicio de los derechos culturales.

- Realizar campañas de difusión de los derechos culturales de la población.
- Desarrollar y difundir contenidos sobre los derechos culturales en las lenguas maternas habladas en el estado.
- Fomentar el desarrollo y visibilización de expresiones culturales comunitarias.
- Apoyar la creación de comités ciudadanos y patronatos que impulsen el fortalecimiento de orquestas, colectivos, museos y otros espacios con vocación cultural.

TEMA 2 Socialización del Patrimonio

Objetivo 2. Difundir y favorecer la socialización del patrimonio en todas sus vertientes para detonar el sentido de pertenencia, unidad e interrelación en todas las regiones del estado y fortalecer su vinculación.

Estrategia 2.1 Impulsar la identificación, conservación, rescate, salvaguarda y promoción del patrimonio cultural del estado.

- Promover que los municipios realicen las Declaratorias de Patrimonio Cultural de sus elementos identitarios.
- Gestionar la realización de las Declaratorias de Patrimonio Cultural de aquellos elementos de alcance estatal.
- Desarrollar un Programa Editorial Estatal que visibilice la riqueza cultural del estado, favorezca la difusión de su patrimonio y estimule el interés por conocerlo y cuidarlo.
- Establecer un programa de digitalización de documentos con valor histórico que facilite su preservación y divulgación.
- Promover la realización de proyectos de mantenimiento y restauración integrales para la preservación del patrimonio cultural tangible.

- Documentar y difundir los saberes y las expresiones culturales populares, como parte del patrimonio intangible de las distintas regiones del estado.
- Implementar acciones de preservación y difusión de los idiomas originarios del estado, alineadas a los objetivos del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.
- Ajustar la estructura orgánica de la Secretaría para atender las actividades relacionadas con el desarrollo de la economía creativa y cultural.

Estrategia 2.2 Desarrollar programas y proyectos que promuevan el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural del Estado.

- Desarrollar un programa marco por el Bicentenario del Estado de Chihuahua compuesto por actividades en que prioricen el aprecio de la diversidad cultural en la entidad.
- Establecer alianzas con centros escolares para fomentar el involucramiento de docentes y estudiantes en actividades de identificación y valoración de la diversidad cultural del estado.
- Desarrollar y difundir catálogos del patrimonio cultural del estado en todas sus vertientes.
- Generar contenido para campañas de difusión que promuevan el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.
- Gestionar y promover la colocación de señalética distintiva del patrimonio tangible del estado fomentando un sentido de pertenencia.
- Estimular el trabajo de artistas y colectivos que contribuyan en la construcción de ciudadanía y la valorización de la riqueza y diversidad cultural del estado.



Estrategia 2.3 Articular las partes interesadas al interior de cada región en el desarrollo e implementación de programas culturales regionales que impulsen la actividad cultural y la conservación del patrimonio.

- Coordinar el establecimiento de consejos y comités culturales regionales para la administración, cuidado y difusión del patrimonio cultural de las diversas regiones del estado.
- Promover la realización de convenios con grupos de la sociedad civil y organismos nacionales para la creación de programas de conexión con el patrimonio biocultural desde una perspectiva de sustentabilidad, de manera que se incentive la correcta apropiación del patrimonio biocultural de las regiones para su conservación.
- Firmar convenios de colaboración para promover la observancia de la Ley del Patrimonio en los entornos profesionales relacionados con su conservación.

Estrategia 2.4 Fomentar el intercambio y vinculación cultural entre las regiones del estado entendiendo su naturaleza multicultural.

- Coordinar el desarrollo de corredores culturales articulando a las regiones en rutas que resalten los diferentes elementos de patrimonio cultural, tanto tangibles como intangibles.
- Establecer espacios de diálogo y colaboración entre regiones, municipios y sociedad civil para identificar y comunicar las narrativas distintivas de cada región cultural del estado, así como para promover la instrumentación de programas y proyectos culturales que fortalezcan el turismo cultural interregional.

TEMA 3 Sostenibilidad Cultural

Objetivo 3. Incrementar las oportunidades de desarrollo de las iniciativas culturales para apuntalar el desarrollo de la economía creativa y cultural en el estado, como fuente sostenible de ingresos dignos.

Estrategia 3.1 Sentar las bases para impulsar el desarrollo de la economía creativa y cultural en el Estado.

- Promover la vinculación y colaboración entre los sectores y la conformación de un Observatorio de Industrias Creativas y Culturales que facilite la identificación de los agentes del ecosistema y la medición del crecimiento e impacto de la economía cultural y creativa.
- Apoyar la creación de la Ley Estatal de Fomento a las Industrias Creativas y Culturales.
- Impulsar acciones en favor de la protección de la propiedad intelectual.
- Favorecer la agrupación de las actividades culturales, a fin de articular a los actores de la economía creativa, potenciando las vocaciones regionales y el desarrollo de las empresas relacionadas con la economía cultural y creativa.
- Fomentar la generación y uso de tecnologías de la información para el fortalecimiento de la economía creativa y cultural.
- Ajustar la estructura orgánica de la Secretaría para dar atención al desarrollo de la economía creativa.

Estrategia 3.2 Impulsar programas y acciones para fomentar el emprendimiento e incrementar las habilidades de gestión de las empresas del sector creativo y cultural.

- Promover convenios con instituciones académicas a fin de impulsar contenidos sobre cultura emprendedora y habilidades de gestión en la formación de los actores culturales.
- Establecer convenios para fortalecer el acceso a la formación en temas de gestión a entidades que actualmente participan en la economía creativa y cultural, sean individuos o empresas.
- Visibilizar la importancia social y económica de las industrias creativas.

Estrategia 3.3 Favorecer el flujo y comercialización de bienes y servicios creativos y culturales.

- Facilitar el vínculo entre agentes culturales y entidades dedicadas a la comercialización de bienes y servicios culturales.
- Difundir la oferta y programación cultural en el estado, en coordinación con los agentes y organizaciones relacionados con la actividad turística.

Estrategia 3.4 Profesionalizar y fortalecer el ecosistema creativo y cultural para la generación y distribución de productos culturales de calidad.

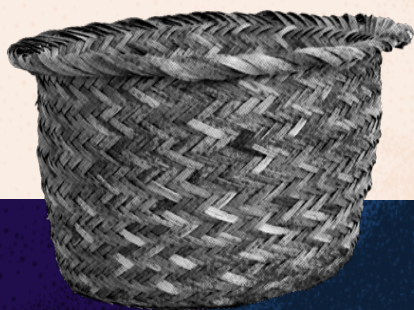
- Realizar acciones que promuevan el contacto frecuente entre los miembros de la comunidad cultural, como son los foros y los conversatorios.
- Promover la vinculación de los centros de educación para las artes con el ecosistema de industrias creativas y culturales.
- Implementar programas de formación y profesionalización para agentes culturales, tales como gestores, creadores y artistas.

Estrategia 3.5 Propiciar la coinversión y el financiamiento privado y público para el desarrollo de programas y proyectos vinculados a la creación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios culturales.

- Difundir y Promover el Programa EKÁ de Estímulos Fiscales para la Cultura y las Artes de Chihuahua.
- Proponer esquemas de estímulo a la producción y coinversión cinematográficas.
- Realizar acciones de vinculación entre el sector creativo y cultural y con el sector turístico y económico.
- Gestionar apoyos para proyectos productivos creativos y culturales.

#8

Seguimiento y evaluación



El seguimiento a las acciones definidas en este programa es indispensable para asegurar su efectiva implementación y validar la consecución de los resultados deseados que impacten positivamente en la calidad de vida de los chihuahuenses.

Con el fin de identificar elementos que pudieran servir como indicadores de los alcances de las acciones descritas en este Programa se realizó una revisión puntual del Manual Metodológico de Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Sin embargo, en nuestro país aún no se cuenta con suficientes fuentes oficiales de información a nivel sub-nacional que informen sobre el estatus que guardan el patrimonio, los hábitos de consumo culturales, o algunos de los otros indicadores recomendados por dicha organización. En consecuencia, la evaluación del desempeño de este programa se concentra en la gestión.

Cabe mencionar que el seguimiento al desempeño será monitoreado de manera exhaustiva por la Secretaría durante sesiones trimestrales de análisis, partiendo de un registro puntual de las acciones culturales que se desarrollarán durante la administración, identificando los públicos específicos que participan y las regiones en que se realizan. Este análisis permitirá verificar que las acciones estén siendo implementadas de manera oportuna y realizar los ajustes necesarios para alcanzar las metas planteadas y cumplir con la misión de garantizar el ejercicio de los derechos culturales para los habitantes del estado.

A continuación, se presentan las tablas con los indicadores y metas de este programa:

Objetivo 1. Reducir las brechas de desigualdad en el ejercicio del derecho humano a la cultura facilitando el acceso a la apreciación, expresión y creación cultural y artística, para impulsar el nivel de vida de los habitantes del estado.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Responsable de medición
Incremento porcentual en actividades del Sector Cultural realizadas por región frente a la línea base	Variación porcentual	Promedio de incremento en el número de actividades de cada región	Populimé 28 Papigochi-Sierra Norte 39 Sierra Tarahumara 48 Llanos Centrales 56 Frontera 51 Desierto 116 Conchos-San Pedro 51 Sur 73	10% de incremento anual en la participación	60% de incremento en la participación	Registro de actividades de la Secretaría de Cultura	Anual	ODS 10, ODS 17	Dirección General de Capital Cultural
Porcentaje de recintos que cumplen con características de accesibilidad y uso	Porcentaje del total de recintos	Número de recintos que conforme a su plan de manejo está en buenas condiciones, es accesible a todos los públicos y se utiliza adecuadamente/ Número total de recintos	0	12% anual	60%	Sistema de monitoreo de infraestructura	Anual	ODS 10	Dirección General Ejecutiva
Tasa de asistentes a eventos por año por cada 10,000 habitantes	Asistentes por cada 10,000 habitantes	(Personas participando como público de eventos culturales / Población total) * 10,000	2,000	10% de incremento anual en la participación	2,700 asistentes por cada 10,000 habitantes	Registro de actividades de la Secretaría de Cultura	Anual	ODS 10	Dirección General de Capital Cultural

Objetivo 2. Difundir y favorecer la socialización del patrimonio en todas sus vertientes para detonar el sentido de pertenencia, unidad e interrelación en todas las regiones del estado y fortalecer su vinculación.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Metas	Metas 2027	Fuentes	Frecuencia de medición	ODS	Responsable de medición
Número de declaratorias de patrimonio cultural realizadas por el Estado y los municipios	Número de declaratorias	Sumatoria de declaratorias municipales y estatales	1	3 acciones realizadas para el cierre del 2024	8 declaratorias de alto impacto	Dirección de Patrimonio Cultural	Anual	ODS 11, ODS 17	Dirección de Patrimonio Cultural
Porcentaje de implementación del programa marco por el Bicentenario del Estado de Chihuahua.	Porcentaje de avance	Número acciones ejecutadas*100/ Número de acciones programadas	0	Programa realizado al 100% al cierre del 2025	Cumplimiento del programa al 100%	Dirección de Patrimonio Cultural	Anual	ODS 11	Dirección de Patrimonio Cultural
Incremento porcentual en el número de creadores y colectivos apoyados en programas que contribuyen a la valorización de la diversidad cultural en el estado.	Porcentaje	(Número de creadores y colectivos apoyados / Línea Base) - 1	85	Incremento del 5% en el número de creadores apoyados al año	Incremento del 25% en el número de creadores apoyados	Registro de actividades de la Secretaría de Cultura	Anual	ODS 11	Unidad Regional de Culturas Populares
Número de corredores culturales regionales establecidos.	Número de corredores	Sumatoria de corredores culturales regionales establecidos.	0	100% de la meta lograda al cuarto año	2 Corredores culturales	Dirección de Patrimonio Cultural	Anual	ODS 8, ODS 17	Dirección de Patrimonio Cultural

Objetivo 3. Incrementar las oportunidades de desarrollo de las iniciativas culturales para apuntalar el desarrollo de la economía creativa y cultural en el estado, como fuente sustentable de ingresos dignos.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Metas	Metas 2027	Fuentes	Frecuencia de medición	ODS	Responsable de medición
Porcentaje que representan los servicios de esparcimiento culturales del Producto Interno Bruto (PIB) estatal	Porcentaje	Valor de los servicios de esparcimiento culturales en el Estado / Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	0.21%	Incremento de 0.01% por año	0.26%	INEGI	Anual	ODS 8, ODS 17	Dirección General de Capital Cultural
Iniciativa para la creación de la Ley Estatal de Fomento a las Industrias Creativas y Culturales elaborada	Número de iniciativas	Iniciativa propuesta al Ejecutivo estatal	0	Enviar iniciativa al ejecutivo antes de 2024	1 iniciativa de Ley enviada al ejecutivo	Departamento Innovación	Anual	ODS 8	Dirección General de Capital Cultural
Número de participantes en los programas de formación y profesionalización realizados por la Secretaría	Número de participantes	Sumatoria de participantes en las actividades de formación	Información Inexistente	100 participantes al año	500 participantes	Departamento Innovación	Anual	ODS 17	Dirección General de Capital Cultural

SIN TEXTO